Aprobada la Agencia Estatal de Investigación

Autora: Ana Belén Salamanca Castro

Categoría profesional y lugar de trabajo: Diplomado y Grado en Enfermería. Máster en Cuidados Perinatales y la Infancia. Experto en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud. Editora de la revista NURE Investigación.

Contenido

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) ha sido aprobada el pasado mes de noviembre por el Consejo de Ministros, con el objetivo de ser el principal dinamizador en materia de I+D+i en España, y dar así cumplimento a la demanda de la comunidad científica recogida en la Ley de la Ciencia de 2011.

El objeto propio de la Agencia Estatal de Investigación, según reza en el artículo 2 de su estatuto, es la *"financiación, evaluación, gestión y seguimiento de la actividad de investigación científica y técnica destinada a la generación, intercambio y explotación del conocimiento que fomente la Administración General del Estado por su sola iniciativa o en concurrencia con otras Administraciones o entidades españolas o de otros países u organismos internacionales"*, y sus fines son *"la promoción de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación eficiente de los recursos públicos, la promoción de la excelencia, el fomento de la colaboración entre los agentes del Sistema y el apoyo a la generación de conocimientos de alto impacto científico y técnico, económico y social, incluidos los orientados a la resolución de los grandes retos de la sociedad, y el seguimiento de las actividades financiadas así como el asesoramiento necesario para mejorar el diseño y planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado"*.

La Agencia Estatal de Investigación estará vinculada a la Secretaría de Estado de Investigación, pero dispondrá de autonomía para la financiación, evaluación y asignación de fondos para la I+D y se ocupará, asimismo, del seguimiento de las actuaciones financiadas para mejorar la medición de los resultados y de su impacto. Además, podrá fijar objetivos a medio plazo y dispondrá de un sistema de evaluación independiente (basado en criterios científicos y técnicos) para asegurar la promoción de la calidad y la excelencia. Se presenta, por tanto, como una herramienta clave para gestionar la inversión española en investigación, y con ella se pretende agilizar y mejorar la gestión de la ciencia, haciéndola más eficaz y transparente.

Aunque la efectiva puesta en funcionamiento de la Agencia Estatal de Investigación se producirá con la celebración de la sesión constitutiva de su Consejo Rector, que tendrá lugar antes del mes de febrero; según se establece en el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre; se prevé que no funcionará a pleno rendimiento hasta el comienzo de 2017, dado que dictará los criterios para la elaboración del Plan Estatal de Investigación, cuya renovación no se efectuará hasta principios de 2017.